

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional
de General Sarmiento




Estela María Vázquez
Alc. Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°22139/19

Los Polvorines, 06 DIC 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6888/18; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4711/13, 7284/18 y 7497/19; la Resolución (CICO) N°3802/19; el Expediente N°22139/19 y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N°7497/19, se aprobó el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a María Inés Arancibia, en un puesto de investigadora docente, jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, en el área "Sistemas Económicos Urbanos" del Instituto del Conurbano;

Que corresponde designar a los jurados titulares y suplentes, al/a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°3802/19 el Consejo del Instituto del Conurbano propuso la designación de José Luis Coraggio, Marcelo Panero y María Fernanda González Maraschio como miembros titulares y de José Antonio Borello, Federico Javier Fritzsche y Cristina Bettanin como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido, de acuerdo con lo establecido en el Acta Paritaria Particular, ratificada por Resolución (CS) N°7284/19;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto del Conurbano propuso para el concurso de referencia la designación de Carolina Barnes como veedora titular y de Gustavo Ariel Kohan como veedor suplente y como veedores/as estudiantes a Betiana Gigena como titular y Nicolás Mastronardi como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros titulares del jurado a José Luis Coraggio, Marcelo Panero y María Fernanda González Maraschio para el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a María Inés Arancibia, en un puesto de investigadora docente, jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, en el área "Sistemas Económicos Urbanos" del Instituto del Conurbano (Conc. Ref.: ICO 2235/19).

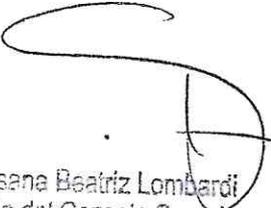
ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a José Antonio Borello, Federico Javier Fritzsche y Cristina Bettanin.

ARTÍCULO 3º.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a José Luis Coraggio y como suplente del presidente a Marcelo Panero.

ARTÍCULO 4º.- Designar como veedores/as del concurso de referencia a Carolina Barnes como veedora titular y a Gustavo Ariel Kohan como veedor suplente y como veedores/as estudiantes a Betiana Gigena como titular y Nicolás Mastronardi como suplente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional y a la Dirección General de Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7543 -



Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento



Lic. Pablo Daniel Bonaldi
Vicerrector
Universidad Nacional de General Sarmiento